

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESION DE CONSEJO DE 2 DE AGOSTO DE 1978

Se abrió la sesión a las 17.20 horas. En ausencia del señor Vice Presidente Ejecutivo preside esta sesión el consejero don Javier González. Concurrieron los consejeros Dra. Grete Mostny y los señores Mario Charlin, Guillermo Krumm, Guillermo Izquierdo, Rodrigo Márquez de la Plata, Luis Orellana y Roberto Montandon, quien actúa de secretario en reemplazo de don Juan Eyzaguirre. Se excusa el señor Hans Niemeyer.

Se lee el acta de la sesión de 5 de Julio ppdo. la que fué aprobada.

M A T E R I A S

- 1- Oficio Nº 50 del Alcalde de Curicó. Manifiesta su satisfacción por la declaración de monumento nacional con que se distinguió al kiosco de la Plaza de Armas de esa ciudad. Informa que este kiosco será remozado con fondos del presupuesto municipal y para ello solicita asesoría.

Se acuerda traspasar esta solicitud a la Dirección de Arquitectura la que pedirá un informe al respecto a su arquitecto regional.

- 2- Oficio Nº 189 de la Dra. Grete Mostny Conservador del Museo de Historia Natural en el que solicita autorización para que especialistas de las Universidades japonesas de Hokkaido y Chiba realicen en nuestro país en colaboración con el Museo de Historia Natural investigaciones paleo-botánicas.

Teniendo en consideración el interés general y específico de estas investigaciones y su sujeción a las disposiciones de la ley 17288 el Consejo acordó autorizar dichos trabajos.

- 3- Por oficio Nº 2204 el Intendente de la región Metropolitana informa acerca del buen estado de conservación en que se encuentran los tres conjuntos de piedras tacitas conocidas como " Piedra del Indio " ubicadas en la cercanía del centro andino de Farellones.

Se acuerda agradecer estas diligencias.

- 4- Comunicación del Vice Rector de la Universidad de Chile Sede Antofagasta, en la que solicita autorización para que el grupo de Arqueología y Museo de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, realice investigaciones arqueológicas dentro del marco de una " Escuela de campo " en el sitio "TALIKUNA I " de la localidad de Caspana.

Revisados los antecedentes y la idoneidad de los participantes, este Consejo ha acordado otorgar la autorización correspondiente haciendo presente que dichos trabajos deberán efectuarse bajo una estricta sujeción a las disposiciones pertinentes de la ley de Monumentos Nacionales.

- 5- Nota de los señores ingeniero Hans Niemeyer y Dr. Virgilio Schiappacasse en la que solicitan autorización para prospectar y estudiar en las cabeceras del Rio Camarones y en la región aledaña al pueblo de Codpa, el dominio incaico en esa zona alta. Esta expedición es auspiciada por el Departamento de Antropología de la Universidad del Norte Sede Arica.

Dado el alto nivel de las investigaciones que estos arqueólogos realizan en forma metódica y continuada en el valle de Camarones, el Consejo acordó otorgar la autorización solicitada.

- 6- Nota del señor Manuel Martínez, Presidente del Comité Pro busto a Juan Emilio Pacull en la que solicita autorización para erigir un busto al referido periodista en la Plaza denominada " Plaza del Reportero Gráfico " ubicada en la comuna de San Miguel.

El Consejo acordó autorizar la erección de dicho busto sugiriendo que un entorno de césped reemplazaría ventajosamente el proyectado espejo de agua.

- 7- Carta del señor Hans Niemeyer Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología en la que informa que el arqueólogo Luis Rodríguez solicita autorización para llevar a cabo en Chile un proyecto de prospecciones en relación con el desarrollo de la metalurgia pre-hispánica, bajo el auspicio del Gobierno de Francia y del Ministerio de las Universidades de ese país. Acompaña esta nota diversos documentos, entre otros

el curriculum del señor Rodriguez, plan de trabajo y sus contactos con las organizaciones Francesas. En su carta el señor Niemeyer declara no tener objeciones a que se resuelva favorablemente esta petición.

Se hizo presente que los investigadores que realicen trabajos en el país los deben hacer bajo el alero de un organismo estatal o científico, obligación que se hará llegar al interesado para que regularice en este sentido su situación como solicitante.

- 8- Carta de la señora Teresa Ossandón en que llama la atención del Consejo sobre dos lugares históricos ubicados en el camino de Santiago a Los Andes. El primero de ellos corresponde a las casas y capilla del fundo San Ignacio y el segundo a las casas y capilla de la hacienda Chacabuco, expresa su deseo que dichos lugares sean objeto de una protección concorde con su valor tradicional e histórico. El Consejero Roberto Montandon informa que un avanzado estado de deterioro afecta a las casas y capilla de San Ignacio y que la capilla de la hacienda Chacabuco ha sido remodelada perdiendo así su traza original.

El Consejo acuerda informar a la señora Ossandón que no obstante la situación que afecta a estos dos grupos de casas el Consejo realizará una investigación. Entretanto transmitir a la señora Ossandón nuestro aprecio y agradecimiento por su interés hacia la conservación de nuestro patrimonio histórico.

- 9- Oficio Nº 262 del Rector Delegado de la Universidad del Norte de Antofagasta, en la que solicita la declaración de monumentos para varias construcciones de interés histórico ubicados en esa ciudad. Acompaña su oficio documentación relativa a estos inmuebles que son :

- a) la antigua Gobernación marítima de Antofagasta ubicada entre la calle Balmaceda y el mar y señalada en el plano con la letra A.
- b) el antiguo Resguardo marítimo de Antofagasta ubicado en la calle Aníbal Pinto y el mar y señalado en el plano con la letra B.

- c) el antiguo muelle salitrero de la Cía. Melbourne Clark ubicado en las inmediaciones del antiguo Resguardo marítimo y señalado en el plano con la letra C.

En la discusión que sigue se hizo presente que realza el interés histórico de estos inmuebles y construcciones el hecho de hallarse reunidos en el sector más antiguo de la ciudad de Antofagasta, junto al edificio de la ex aduana declarada monumento histórico y restaurada en el año 1976 por la Dirección de Arquitectura de Obras Públicas. Este conjunto forma por consiguiente en su contexto general un núcleo histórico cuya protección y valorización interesa a la ciudad de Antofagasta y a la conservación del patrimonio tradicional y cultural de la nación. Se recuerda que esta petición coincide con gestiones anteriores realizadas en Antofagasta por el consejero Roberto Montandon para salvaguardar estas mismas construcciones, área de interés que se podría ampliar incluyendo la antigua estación de ferrocarriles Arica La Paz, ubicada en ese mismo sector. Se hace presente también que el muelle aludido es el primer muelle salitrero de Antofagasta y el más antiguo de ese tipo que aún nos queda en el litoral de la zona norte.

En consecuencia el Consejo acuerda declarar monumento histórico a las citadas construcciones y elevar este acuerdo al señor Ministro de Educación.

- 10- Recurso de amparo presentado por el Sr. Sergio Donoso Gatića en representación de la Sra. Josefina Rabal viuda de Laurent, propietaria del fundo Ramuntcho de la Península de Hualpén. El Consejo examina la secuencia cronológica de este caso :
- a) 20 de Mayo de 1977 : solicitud del interesado para aplicar en el fundo Ramuntcho un plan de forestación --- en sectores susceptibles de erosión. Este plan respetaría las zonas de vegetación autóctona y el borde marítimo.
 - b) el Consejo solicita informe a CONAF.
 - c) informe desfavorable de CONAF Nº 1055 de 17 de Septiembre de 1977. El Consejo se basa en este informe para denegar la autorización.
 - d) 28 de Abril de 1978. El interesado reitera su petición basándose en un informe de Servicio agrícola y ganadero del Ministerio de Agricultura de 13 de Enero de 1978. Dicho informe es favorable a la forestación de los lomajes susceptibles de erosión.

- e) el Consejo solicita otros antecedentes que no llegan.
- f) 4 de Julio de 1978. Presentación de un Recurso de Protección interpuesto por el interesado, conocido el 28 de Julio por la Corte de Apelación y recibido el 31 de Julio en la Of. de Partes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El Consejo de Monumentos Nacionales representado por su Vice Presidente ejecutivo don Enrique Campos Menéndez se hace parte en dicho recurso; designa abogado patrocinante y confiere poder al consejero representante del Consejo de Defensa Fiscal Sr. Luis Orellana.

En su sesión de 2 de Agosto de 1978 el Consejo conoce dicho Recurso de protección y analiza la situación planteada por el recurrente y sus legítimos intereses, dentro del problema general de protección del suelo, del paisaje y del sistema ecológico de la península y estudió detenidamente el informe del SAG de 13 de Enero del presente año, cuyas conclusiones no son contrarias a la forestación de un sector del fundo Ramuntcho.

Considerando la nueva petición del Sr. Donoso y muy especialmente el informe del SAG de 13 de Enero de 1978, el Consejo acordó acceder a lo solicitado, condicionándolo a la superficie apta para la forestación a que dicho servicio se refiere en su oficio N° 380 dirigido al Sr. Subsecretario de Agricultura. Dicha superficie se extiende a los lomajes susceptibles de erosión y al sector ocupado anteriormente por un bosque ya explotado. La plantación deberá respetar las quebradas cubiertas por renovales autóctonos como asimismo todo el borde marítimo que constituye refugio de aves marinas.

El oficio N° 728 del Consejo que se origina en el citado acuerdo y el informe del abogado patrocinante elevado a la Ilustre Corte de Apelaciones, acompañado del mencionado oficio N° 728,-----

dan por terminados los trámites judiciales iniciados con el referido Recurso de Protección.

Se levantó la sesión a las 19.30 horas.

Javier González Echenique
Consejero
Vice Presidente Subrogante

Roberto Montandon
Consejero
Secretario accidental